



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 20-2018
Del 22 de mayo 2018

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA - NUMERO VEINTE - DOS MIL DIECIOCHO - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO -A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente Municipal.
Sra. María Eugenia Alfaro Duran Vicepresidenta Municipal.
Msc. Rolando Antonio Pizarro Pizarro.
Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.
Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.
Dra. Disnarda Cubillo Vargas.
Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.
Msc. Ivania Rodríguez López.
Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.
Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.
Sr. Miguel Hernández Juárez.
Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.
Sra. Carolina Fonseca Ortega.
Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.
Prof. Warner Rodríguez Angulo.
Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.
Sra. Virginia Gómez Gómez.
Licda. Jeimy Karol González Ramírez funge por Prof. Edgar José Campos Campos.
Sra. Maritza Marchena Valerín.
Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 20-2018
Del 22 de mayo 2018

Folio 2

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peral.
Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.
Sr. Tobías Benedit López.

AUSENTES:

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.
Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.
Prof. Edgar José Campos Campos.
Sr. Franklin Barrantes Vásquez.
Sr. Arturo Lara Ramírez.

POR LA ADMINISTRACIÓN.

Msc. María Rosa López Gutiérrez	Alcaldesa Municipal.
Lic. Iván Ramírez Camareno	Vicealcalde Primero.
Lic. Javier Víquez Alfaro	Asesor Legal Alcaldía Municipal.
Licda. Laura López Zúñiga	Asistente de Presidencia.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.
 2. Aprobación Orden del Día.
 3. Participación de Master Marta Acosta Zúñiga-Contralora General de la República Asunto: Invitación a participa en el curso “Diez Poderes para Prevenir la Corrupción”
 4. Participación Municipalidad de Tilaran presentación de “Proyecto de Ley de Solidaridad Tributaria de Producción de energía Eólica en la Provincia de Guanacaste.
 5. Audiencias:
 - a. Señor Guillermo Rodríguez Asunto: caminos sector Cuatro Esquinas-Papelillo.
 - b. Universidad Estatal a Distancia Santa Cruz Asunto Proyecto “Yo Puedo Ser Bachiller”.
 6. Lectura de Acta.
 7. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
 8. Lectura y resolución de correspondencia.
 9. Informe de Comisiones.
 10. Mociones.
 11. Asuntos Varios.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 20-2018
Del 22 de mayo 2018

Folio 3

12. Cierre.

ARTÍCULO 01: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM DE LEY.

Comprobado el Quórum para sesionar, se somete a consideración el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

-Solicita el señor Jorge Leal Obando la inclusión en audiencia a favor del Lic. Walter Brenes.

-Señor Omar Cruz Jiménez solicita espacio para nombra y juramentar junta de educación.

ARTÍCULO 02: ORDEN DEL DÍA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD: se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidenta Municipal, con las inclusiones solicitadas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 03: NOMBRAMIENTOS Y JURAMENTACIONES.

INCISO 01: Se da lectura a Oficio OF-LRE-31-2018 suscrito por MSc. Rodolfo Orozco Juárez Director de Liceo Rural La Esperanza para el nombramiento de Junta Administrativa:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión y visto el Oficio OF-LRE-31-2018, se nombra a los señores William del Carmen Vásquez Naranjo cédula 502860945, Ramón Odilón Álvarez Álvarez cédula 501680668, Erika López Días cédula 50392087, Alonso Bernardino Díaz Vega cédula 503650431, José Pastor Duarte Cabalceta cédula 502130479, como integrantes de la Junta Administrativa del Liceo Rural La Esperanza.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Procede el señor Presidente Municipal a la Juramentación de los señores William del Carmen Vásquez Naranjo cédula 502860945, Ramón Odilón Álvarez Álvarez cédula 501680668, Erika López Días cédula 50392087, Alonso Bernardino Díaz Vega cédula 503650431, José Pastor



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 20-2018
Del 22 de mayo 2018

Folio 4

Duarte Cabalceta cédula 502130479, como integrantes de la Junta Administrativa del Liceo Rural La Esperanza.

ARTÍCULO 03: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

INCISO 01: Participación de Master Marta Acosta Zúñiga-Contralora General de la República Asunto: Invitación a participa en el curso “Diez Poderes para Prevenir la Corrupción” se detalla: el curso se realizará a partir del 19 de julio al 30 de noviembre es un curso virtual curo resultado es la presentación de una propuesta a los Jerarcas de mejora en el tema, no es una capacitación con finalidad de Fiscalizar como Contraloría si no de prevenir estos puntos vulnerables o susceptibles a corrupción en sus múltiples manifestaciones.

Objetivo general es que los participantes apliquen conocimientos, enfoque y herramientas en materia de ética y prevención de la corrupción bajo una perspectiva de gestión integral, se requiere de la designación de 5 o 7 personas, sean estas de la Administración o del Concejo, pero que fundamentalmente tenga injerencia en la planificación institucional como encargados de procesos vulnerables a la corrupción.

-Señor Presidente Municipal extiende agradecimiento por la presencia y participación de la señora Contralora General de la República, he indica que se asignará cuatro espacios a la Administración y tres al Concejo, con la finalidad de participar.

-Señora Alcaldesa Municipal, agradece de cordial visita de la señora Acosta Zúñiga y como parte del proceso de mejora institucional están las capacitaciones, designa a las jefaturas de los departamentos de Proveeduría, Construcciones, Inspectores y Recursos Humanos.

-Señor Presidente Municipal, somete a votación la propuesta e integra a los representantes del Concejo. Se dicta el acuerdo:

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se designa a las siguientes personas con la finalidad de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 20-2018
Del 22 de mayo 2018

Folio 5

participar en “Curso Virtual Diez Poderes para Prevenir la Corrupción” impartido por la Contraloría General de la Republica:

Por el Concejo:

MSc. Rolando Pizarro Pizarro.

Lic. Miguel Alfredo Hernández Juárez.

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Por la Administración:

Lic. Keylor Jaén Rosales-Proveedor Municipal.

Ing. José Francisco Moreno Zapata-Jefe Departamento de Construcciones.

Lic. José Hidalgo Mirando-Jefe Departamento de Inspectores.

Licda. Yensie Duarte Ramírez-Coordinadora de Recursos Humanos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DA POR CONCLUIDA LA AUDIENCIA.

ARTÍCULO 04. PARTICIPACIÓN DE MUNICIPALIDAD DE TILARÁN.

INCISO 01: Exposición del Proyecto “Ley de Solidaridad Tributaria de la Producción de Energía Eólica en la Provincia de Guanacaste” a cargo de los señores Carlos Enrique Ulloa Rojas-Presidente del Concejo Municipal de Tilarán y Lic. Juan Pablo Barquero Sánchez-Alcalde Municipal de Tilarán. Se expone el proyecto de ley transcrito sucintamente:

Artículo 01: Crea un impuesto por concepto de producción y comercialización de energía Eólica en la Provincia de Guanacaste, que será cancelado por las instituciones y empresas públicas, empresas privadas, sociedad, asociaciones y cooperativas.

Artículo 02: El hecho generador de este impuesto será la producción y comercialización de energía de los parques eólicos instalados en la provincia de Guanacaste.

Artículo 03: Serán sujetos pasivos de este impuesto las instituciones y empresas públicas, empresas privadas, sociedad, asociaciones y cooperativas,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 20-2018
Del 22 de mayo 2018

Folio 6

que produzcan energía eólica en la provincia de Guanacaste y la comercialicen.

Artículo 04: El impuesto consiste en el pago de 1 por cada mil colones de los ingresos brutos generados por concepto de la producción de energía eólica, pagaderos de forma trimestral ante el Ministerio de Hacienda.

Artículo 05: La administración, recaudaciones y fiscalización del impuesto corresponderán al Ministerio de Hacienda y Dirección General de tributación o el órgano que se asigne para este fin. Las Municipalidades de provincia de Guanacaste deberán colaborar con la información necesaria y demás requisitos que solicite el Ministerio de Hacienda que sean necesarios, para la adecuada administración, recaudación y fiscalización del impuesto.

Artículo 06: La distribución de los recursos percibidos:

- El 5% será destinado al Ministerio de Hacienda por concepto de gastos de administración, recaudación y fiscalización.

- El 62.5% se distribuirá entre las Municipalidad de la provincia de Guanacaste en las que se genere energía eólica de acuerdo al porcentaje de energía generado en cada cantón, en relación con la producción total de la provincia.

- El 32.5% se distribuirá de manera equitativa entre el resto de los cantones de la provincia.

El destino de los ingresos será dirigido a proyectos sociales, ambientales, culturales de emprendedurismo y de infraestructura comunal de interés del gobierno local. Los recursos serán considerados como fondos con destino específico. No tendrán ningún efecto presupuestario. Los recursos obtenidos no podrán ser utilizados para la contratación de personal en las municipalidades de la provincia de Guanacaste.

Artículo 07: sanciones y procedimientos aplicables, se aplicaran las disposiciones del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Transitorio I: El Ministerio de Hacienda y las Municipalidades contarán con un periodo de seis meses para las reglamentaciones requeridas por la presente Ley.

Comentarios:

- Señor Miguel Hernández Juárez, lo que voy a decir tal vez no sea de agrado de muchos, pero en Guanacaste se produce casi toda la energía del país, y no nos vemos retribuidos con esto, si no que en vez de dejarnos algo más bien nos quitan nuestros recurso y nos devuelven una miqueta, con esta iniciativa



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 20-2018
Del 22 de mayo 2018

Folio 7

se busca tratar de fortalecer a las comunidades los objetivos y los destinos del proyecto de ley son perfectos para esa inversión que claman los pueblos.

-Señor Jorge Leal Obando, felicitar a los compañeros de la Municipalidad de Tilarán por esas iniciativas que nos incluyen como Provincia y que son solidarias, creo que es una llamada para nosotros también considerando que tenemos kilómetros de costas y que con estas podemos hacer propuestas de este tipo, también el mapa de vientos tenemos beneficios que hay que saber explotar al igual como se conoce que tenemos algunas fuentes de energía geotérmica por lo que se debe desarrollar, y creo que todos nosotros estamos en el pleno apoyo a esta iniciativa para manifestar nuestro voto solidario a la propuesta.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, además de ser un santacruceño me siento parte de Tilarán, estoy de acuerdo en las alianzas que podemos desarrollar en este y en otros temas para hacer que nuestros pueblos progresen el desarrollo no está completo si no se comparte.

-Señor Iván Ramírez Camareno, consultar sobre los motivos para no incluir otras forma de producción de energías como la geotérmica y la solar.

-Señor Juan Pablo Barquero Sánchez-Alcalde Municipal de Tilarán, el proyecto está dirigido a un tipo de producción de energía motivado en obtener la mayor aceptación en Asamblea Legislativa y en los sectores o empresas que se ven afectadas con la aplicación de impuesto, a mayor inclusión de tipos de energía mayor será la resistencia que se encontrara para ser aprobado en su totalidad.

-Señor Carlos Enrique Ulloa Rojas-Presidente del Concejo Municipal de Tilarán decirles que esta iniciativa surge de la inquietud de ver como se produce riqueza y no se distribuye en los ciudadanos, de ver cómo se desarrollan parque eólicos pero los beneficios no se distribuyen, esa el espíritu de este proyecto, decirles que este también es el resultado de la asesoría de la Unión Nacional de Gobiernos Locales,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 20-2018
Del 22 de mayo 2018

Folio 8

-Señor Presidente Municipal, somete a votación el apoyo total al Proyecto de Ley.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión este Concejo Municipal da apoyo irrestricto al Proyecto de Ley de Solidaridad Tributaria de la Producción de Energía Eólica en la Provincia de Guanacaste promovido por la Municipalidad de Tilarán.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE DA POR CONCLUIDA LA AUDIENCIA.

ARTÍCULO 05. AUDIENCIAS:

INCISO 01: Señor Guillermo Rodríguez Asunto: caminos sector Cuatro Esquinas-Papelillo.

-Señor Presidente Municipal, se informa que previo a la sesión ordinaria se realizó reunión con los vecinos de este sector, y se hace en extremo urgente la reparaciones del camino, son aproximadamente 2kilometros pero que implica la posibilidad de darle un acceso digno sabemos que son personas adultas mayores niños los que requieren de mayor atención, al igual que sabemos que la maquinaria se encuentra en Santa Bárbara y luego se traslada a Bolsón, por eso en este momento le consulto a la señora Carolina sindica de ese sector, si por una situación de humanidad y solidaridad con los vecinos de ese Papelillo estaría de acuerdo en que una vez terminados los trabajos en Santa Bárbara se traslade la maquinaria e intervengan estos lugares.

-Señor Carolina Fonseca Ortega, en nuestro Distrito no ha llegado la maquinaria, los caminos están en pésimas condiciones, hay lugares que desde la tormenta Nate están con serios problemas de acceso y trasladar la maquinaria hace más grande el problema, creo que esto se debió programar, todos somos conscientes de que necesitamos de la maquinaria y ahora que ya se tiene la programación y hacerla llegar más tarde es un problema para la comunidad, las dos comunidades están afectadas en este momento, pero la decisión al final se toma aquí de cómo se prioriza, yo represento a mi Distrito y velo por que se tenga las condiciones y se den las mejoras.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 20-2018
Del 22 de mayo 2018

Folio 9

-Señora Alcaldesa Municipal, en este momento al cambiar la programación hace que tengamos que hacer muchas variaciones, y que quede claro que exististe un compromiso con Bolsón, en Santa Bárbara son muchas las reparaciones que hacer entonces no puedo decirles cuantos días vamos a tardar.

-Señor Miguel Hernández Juárez, creo que se van a enojar con lo que digo, pero de verdad hay que ponernos una mano en el corazón, esta gente ni a caballo puede entrar donde viven, y ellos para poder comercializar sus productos casi que salen por Nicoya, esto no es posible que suceda con nuestros habitantes.

Señor Presidente Municipal somete a votación se modifique la programación de reparación y mejoras de caminos, para que posterior a Santa Bárbara se ingrese al sector de Cuatro Esquinas-Papelillo.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Alcaldía Municipal, para que se intervenga con maquinaria municipal sector Cuatro Esquinas-Papelillo posterior a finalizar la intervención en Santa Bárbara.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Universidad Estatal a Distancia Santa Cruz Asunto Proyecto “Yo Puedo Ser Bachiller”. No se presentes.

INCISO 03: Audiencia señor Walter Brenes Soto. Expone sobre los cierres del camino entre Brasilito y Paya Conchal, sucintamente se transcribe:

-Para esta sesión se encuentra representado a los grupos organizados de Brasilito y Matapalo específicamente de las Asociaciones de Desarrollo de estos lugares, y como parte de los intereses colectivos de las comunidades, porque este no es un tema exclusivo sino de todos los habitantes indistintamente del lugar de residencia.

-Se realice investigación de los permisos para las construcciones realizadas por la empresa Desarrollo Hoteleros Guanacaste S.A.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 20-2018
Del 22 de mayo 2018

Folio 10

-Se realice una revisión de la literalidad de la medida cautelar provisionalísima, en tanto la revisión realizada no se dice expresamente que al Municipalidad deba cerrar ese camino.

El motivo de la audiencia es que se autorice por parte del Concejo, ser terceros interesados y coadyuvar conjuntamente, en representación de las Asociaciones Integral de Desarrollo de Brasilito y Matapalo, y la posibilidad de solicitar información pública relacionada.

-Señor Presidente Municipal, en estos casos cuando se trata de defender las comunidades y sus derechos todo el apoyo que se reciba en buena hora, sin embargo debemos apegarnos a una realidad y es que cuando se viene en nombre de una comunidad o de una organización se debe aportar los documentos que así lo respalden, en este momento no se hace entrega de documentos alguno firmado por esas Asociaciones, quedamos a la espera de que sean presentados y con gusto daremos el apoyo que se considere oportuno.

-Señor Jorge Leal Obando, indica que se le debe informar a la persona que está en la Audiencia. Con autorización del señor Presidente se retira de la curul.

ARTÍCULO 06: LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se da lectura a acta de la Sesión Solemne del 01 de Mayo 2018.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se aprueba acta de la Sesión Solemne del 01 de Mayo 2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se da lectura acta de la sesión ordinaria 18-2018 del 10 de mayo 2018.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión ordinaria 18-2018 del 10 de mayo 2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 20-2018
Del 22 de mayo 2018

Folio 11

ARTÍCULO 07: INFORME DE LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.

Se presenta informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el municipio del 15 al 22 de mayo del 2018.

1. El día de hoy se remitió a la Proveeduría Municipal el oficio de recomendación de adjudicación en acatamiento a Resolución R-DCA-0234-2018 de la Contraloría General de la Republica, ante el Recurso de Apelación interpuesto a la Licitación Abreviada N°2017LA-00013-01 CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL ORGANIZACIONAL, para que el Concejo Municipal proceda a adjudicar nuevamente el procesos licitatorio.
2. Respecto a la Licitación Abreviada No. 2018LA promovida por la Municipalidad de Santa cruz, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO DE PAVIMENTOS, DISEÑO DE SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES, ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESTIMACIÓN DE COSTO, EN RUTAS CANTONALES DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ (BARRIO SANTA CECILIA, BARRIO BUENOS AIRES Y BARRIO ESTOCOLMO) Y PLAYA TAMARINDO (SECTOR URBANIZACIÓN PUESTA DEL SOL-RUTA NACIONAL N°152) dictado a favor de la empresa Compañía Asesora de Construcción e Ingeniería Sociedad Anónima (CACISA) informa la Unidad Usuaría y la Proveeduría municipal, que el día 17 de mayo del 2018 se envió el expediente a la Asesoría Jurídica para la respectiva elaboración y refrendo del contrato. A la fecha no se ha recibido la confirmación de la forma del contrato, por lo tanto la unidad usuaria no ha dictado la orden de inicio.
3. El día de mañana se realizará la primera sesión para el inicio del proyecto de simplificación de trámites, que fue presentada ante el Concejo Municipal por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y Fundes. Este proyecto abarca el proceso de implementación de la plataforma APC municipal (permisos de construcción en línea) y e implementación de la Plataforma Crear Empresas para simplificar trámites en las licencias comerciales.
4. El día de hoy se remitió a la Asesoría Jurídica la propuesta de convenio a suscribir con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) para la implementación de la plataforma de Permisos de Construcción en Línea APC



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 20-2018

Del 22 de mayo 2018

Folio 12

en la Municipalidad. Una vez se cuente con el visto bueno, será remitido al Concejo Municipal para que se brinde la autorización al Despacho de la Alcaldía para su firma.

5. Mediante circular 14-2018 se conformó la Comisión de Depuración y actualización de Base de Datos Municipal integrada por los funcionarios Ing. Alejandra sancho Perlaza, Ing. Melvin Matarrita Matarrita, Licda. Gloriela Peña Zúñiga, Licda. Leticia Gutiérrez González y Licda. Yensie Duarte Ramírez. Los mismos tendrán como principal objetivo establecer las estrategias e impulsar el proyecto para la consecución de la depuración y actualización de la base de datos municipal. Así mismo, se les giraron las instrucciones para que realicen una propuesta al Despacho, para el análisis de la incorporación de algunos funcionarios de distintos departamentos en el procesos de depuración, para que elaboren un procedimiento que sirva de guía, y para que elaboren las especificaciones técnicas para la licitación que permitirá invertir los recursos aprobados por el Concejo Municipal en la modificación 03-2018 en dicho proyecto.

6. El día de ayer se realizaron las aperturas para las licitaciones :licitación Abreviada 2018LA-00008-01 CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PESADA POR HORAS PARA BRINDAR MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE LASTRE Y TIERRA, EN EL CANTÓN DE SANTA CRUZ Y ATENDER EMERGENCIAS CANTONALES Y LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000010-01, CONTRATACIÓN DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE BRINDE EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL Y ALQUILER DE MAQUINARIA PARA DARLE MANTENIMIENTO A LA RUTA CANTONAL C-5-03-001 SAN FRANCISCO HERNÁNDEZ.

7. Mañana se realizará la invitación pro parte de la Proveeduría Municipal para las licitaciones contrataciones de maquinaria y mano de obra para construir un paso de alcantarilla, cabezales y delantales de concreto en el Distrito 05 Cartagena Santa Cruz y Reconstrucción del puente colgante peatonal sobre Rio Tabaco en el paso conocido como Espavelar.

8. El día de hoy se firmó el contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados del municipio por un periodo de un año, inclusive prorrogable por tres años más.

9. La maquinaria municipal realiza trabajos en el sector Santa Bárbara.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 20-2018
Del 22 de mayo 2018

Folio 13

Solicitudes:

1. Se dicte el acto de adjudicación de la licitación abreviada 2018LA-00006-01 COMPRA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN PERSONAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES, pues existe gran urgencia en contar con dichos equipos.

2. Analizando la oferta del señor Gamaliel Juárez Vallejos para la venta de un lote para reubicar a 7 familias del sector Trapiche 27 de Abril, que fueron afectados por la tormenta NATE, además de valorada la misma por parte del Perito Municipal, solicito muy respetuosamente se brinde el apoyo por medio de una acuerdo municipal, autorizando a la Alcaldía Municipal para iniciar las gestiones ante la Contraloría General de la República, para la compra del lote de 1902,31m por quince millones de colones.

-Señor Presidente Municipal indica que con respecto a la Compra de Equipo de Seguridad se conocerá en Informe de Comisión, y con respecto a la compra del lote se requiere aportar más información y detalle de la autorización.

-Señora Alcaldesa Municipal, se hará llegar el Oficio y el Avaluo de la compra del lote, es para personas a las que se realizaron estudios y fueron atendidos por la Comisión Nacional de Emergencias.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, surge la consulta, si es posible adquirir un propiedad para reubicar a familias que fueron afectas, en Cartagena tenemos varias familias a las cuales es necesario reubicar por las graves afectaciones de las lluvias.

-Señora Alcaldesa Municipal, en este momento se tiene presupuestado 21millones de colones, con esta compra quedarían 6millones, hay que plantear y buscar y tratar de dar una solución completa a las familias.

ARTÍCULO 08. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se da lectura a Oficio DAM-1433-2018 suscrito por la señora Alcaldesa Municipal, mediante el cual se remite Licitación Abreviada 2018-LA-00007-01 COMPRA DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES PERIODO 2018.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 20-2018
Del 22 de mayo 2018

Folio 14

-Se da lectura a Informe de Recomendación de la Comisión de Adquisiciones y Recomendaciones de Contratación Administrativa de las catorce horas con veinte minutos del 16 de mayo del 2018 de la adjudicación LICITACIÓN ABREVIADA 2018-LA-00007-01 COMPRA DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES PERIODO 2018. Se transcribe:

RESULTANDO:

- 1- El día 05 de febrero del 2018, la Proveeduría Municipal recibe oficio DSO-001-2018 firmado por el Ing Oscar Guido Baltodano mediante el cual solicita la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000007-01, COMPRA DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES PERIODO 2018, adjunto a la solicitud se encuentran detalladas las condiciones técnicas, así mismo vía correo electrónico aporta la certificación del contenido económico disponible para la erogación del gasto, por lo que se inicia el procedimiento de contratación administrativa.
 - 2- El día 16 de marzo del 2018, se procede a invitar a los potenciales oferentes, estableciendo las 10:00 horas del 23 marzo del 2018 para la apertura de ofertas.
 - 3- El día 23 de marzo del 2018, se realiza acto de apertura para el cual se recibe única oferta presentada por la empresa DISTRIBUIDORA EGO S.A. por un monto de ¢16,809,520.00.
 - 4- El día 04 de abril del 2018, se remiten las ofertas a valoración técnica y legal.
 - 5- El día 09 de abril del 2018, mediante oficio AJ-168-2018 el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez determina que la propuesta se apega a lo dispuesto por el art. 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
 - 6- El día 13 de abril del 2018, mediante oficio RRHH-070-2018 la Licda. Yensie Duarte Ramírez indica que la oferta cumple con lo solicitado, seguidamente se le solicita a la Licda. Duarte Ramírez realizar el respectivo cuadro comparativo de lo ofertado vs presupuesto.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 20-2018
Del 22 de mayo 2018

Folio 15

7- Que mediante oficio DSO-007-2018 del 09 de mayo del 2018, el Ing. Oscar Guido Baltodano remite el cuadro comparativo solicitado.

POR TANTO:

Por lo antes expuesto, fundamentados en los principios de eficacia y eficiencia, así con vista y seguimiento del interés público del objeto de este proceso licitatorio, esta Comisión recomienda al Concejo de la Municipalidad de Santa Cruz adjudicar esta LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000007-01, COMPRA DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES PERIODO 2018 a la empresa DISTRIBUIDORA EGO S.A. por un monto de \$16,809,520.00 (Dieciséis millones ochocientos nueve mil quinientos veinte colones netos). NOTIFÍQUESE.

-Señor Jorge Leal Obando no se encuentra en su curul sale de la sala de sesión con autorización del señor Presidente Municipal.

SE ACUERDA POR MAYORÍA (6 VOTOS AFIRMATIVOS): con dispensa de trámite de comisión, y vista la recomendación bajo Informe de Recomendación de la Comisión de Adquisiciones y Recomendaciones de Contratación Administrativa de las catorce horas con veinte minutos del 16 de mayo del 2018 se adjudica la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000007-01, COMPRA DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES PERIODO 2018 a la empresa DISTRIBUIDORA EGO S.A. por un monto de \$16,809,520.00 (Dieciséis millones ochocientos nueve mil quinientos veinte colones netos).

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO DECLARADO POR 6 VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 02: Se da lectura a Oficio 1491-2018 suscrito por la señora Alcaldesa Municipal, mediante el cual se remite Contratación Directa 2018CD-000070-01 ALQUILER DE VEHÍCULO RECOLECTOR PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DENTRO DEL CANTÓN DE SANTA CRUZ.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 20-2018
Del 22 de mayo 2018

Folio 16

-Se da lectura a Informe de Recomendación emitido por la Proveeduría Municipal de las catorce horas con cuarenta minutos del veintidós de mayo del 2018, se transcribe:

RESULTANDO:

1- El día 17 de mayo del 2018, se recibe oficio DGA-0371-2017 de la Geóg. Geissel Gutiérrez Marchena del Departamento de Gestión Ambiental en el cual solicita realizar el proceso de contratación para el ALQUILER DE VEHICULO RECOLECTOR PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DENTRO DEL CANTON DE SANTA CRUZ, para lo cual indica que el presupuesto queda supeditado a la aprobación de la tercera modificación presupuestaria, a su vez indica que el costo estimado de dicha contratación es de ₡17,000,000.00.; seguidamente vía correo electrónico se realizó invitación a los potenciales oferentes.

2- El día 21 de mayo del 2018, se realiza acto de apertura, para el cual se recibió única oferta presentada por EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. por un monto de ₡17,500.00 por tonelada recolectada y dispuesta en el sitio de disposición y tratamiento final de residuos sólidos.

Mediante oficio Prov-099-2018 se remite la oferta para la respectiva valoración técnica y legal.

Mediante oficio DGA-00386-2018 la Geóg. Geissel Gutiérrez Marchena concluye que la oferta cumple con los requisitos de admisibilidad y que la misma se acoge en virtud de salvaguardar el proceso de contratación administrativa considerando el artículo 4 de la LCA y 66 de Reglamento.

3- El día 22 de mayo de 2018, se recibe certificación presupuestaria por un monto de ₡17,000,020.00 en el código 02.02.01.01.02., así mismo la Geóg. Geissel Gutiérrez Marchena indica que para optimizar recursos se ajuste el monto ofertado por tonelada a todo el contenido disponible, para lo cual una vez realizado el respectivo cálculo matemático nos alcanzarían 971 toneladas las cuales multiplicadas por el monto ofertado que es de ₡17,500.00 nos da un total de ₡16,992,500.00.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 20-2018
Del 22 de mayo 2018

Folio 17

POR TANTO:

Por lo antes expuesto, esta Proveeduría de la Municipalidad de Santa Cruz, fundamentado en los principios de eficacia y eficiencia, así con vista y seguimiento del interés público del objeto de este proceso licitatorio, recomienda al Concejo de la Municipalidad de Santa Cruz ADJUDICAR esta CONTRATACIÓN DIRECTA N°2018CD-000070-01, ALQUILER DE VEHICULO RECOLECTOR PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DENTRO DEL CANTON DE SANTA CRUZ a EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. por un monto de ₡17,500.00 (Diecisiete mil quinientos colones netos) por tonelada recolectada y dispuesta en el sitio de disposición y tratamiento final de residuos sólidos, para un total de ₡16,992,500.00 (Dieciséis millones novecientos noventa y dos mil quinientos colones) por 971 toneladas. NOTIFÍQUESE.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de comisión, vito el Informe de Recomendación emitido por la Proveeduría Municipal de las catorce horas con cuarenta minutos del veintidós de mayo del 2018 se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N°2018CD-000070-01, ALQUILER DE VEHICULO RECOLECTOR PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DENTRO DEL CANTON DE SANTA CRUZ a EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. por un monto de ₡17,500.00 (Diecisiete mil quinientos colones netos) por tonelada recolectada y dispuesta en el sitio de disposición y tratamiento final de residuos sólidos, para un total de ₡16,992,500.00 (Dieciséis millones novecientos noventa y dos mil quinientos colones) por 971 toneladas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se da lectura a Oficio DAM-1319-2018 de la Alcaldía Municipal en el cual se indica “se remite para su respectivo análisis y aprobación lo indicado en el Oficio DEOCI SPS-0741-2018 firmado por el señor Javier Munich Ayud Vicepresidente de la Federación Costarricense de Ciclismo. Referente al Proyecto Ciclístico para desarrollarse en la provincia de Guanacaste a realizarse en el mes de julio del presente año, llevará por nombre Vuelta Chorotega.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 20-2018
Del 22 de mayo 2018

Folio 18

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Para su respectivo dictamen con recomendaciones se remite el Oficio DAM-1319-2018 adjunto el documento número DEOCI SPS-0741-2018 de la Federación Costarricense de Ciclismo. Referente al Proyecto Ciclístico para desarrollarse en la provincia de Guanacaste a realizarse en el mes de julio del presente año, llevará por nombre Vuelta Chorotega.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se da lectura a documento suscrito por Lic. Fairen A. Caravaca Gómez Director de Escuela Barrio Limón, para nombramiento de junta de educación.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: 1. Se acepta la renuncia de Marilyn Chaves Barrantes cédula 503700972 y Rolando Álvarez Ruiz cédula 503340281 a pertenecer a la Junta de Educación Escuela Barrio Limón.

2. Se nombra a los señores Rosa Hinia Chaves Montes cédula 5-0225-0504 y Marta Iris Serrano Ramírez cédula 5-0185-0391 como integrantes de la junta de Educación Escuela Barrio Limón.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Se da lectura a Oficio CTPRSC-61-2018 suscrito por Msc. Didier Briceño Gómez Director de Colegio Técnico Profesional Regional de Santa Cruz, para el nombramiento de Junta Administrativa.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, se acuerda nombrar a los señores Roxana Solera Dinarte cédula 502400880, Elder Leal Gutiérrez cédula 501340721, Alexander Ramírez Marchena cédula 502180636, Adrián Guido Zúñiga cédula 502060554, Jorge Eduardo Pizarro Torres cédula 501130787, como integrantes de la Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional Regional de Santa Cruz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 06: Se da lectura a documento suscrito por Dr. Ed. Paul Guevara Ruiz Director de Escuela María Leal Rodríguez, en el cual se indica: la presente es con el fin de solicitarles la colocación para nuestra institución con



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 20-2018
Del 22 de mayo 2018

Folio 19

la donación de 8 vagonetas de tierra negra para el embellecimiento de las zonas verdes y realizar el proyecto “Proyecto de un Jardín Principal” de bienvenida.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite la solicitud presentada por al Dirección de la Escuela María Leal rodíguez, a la Alcaldía Municipal para los trámites y gestiones que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-Señor Presidente Municipal solicita la ampliación de la sesión por treinta minutos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD ampliar la sesión por treinta minutos.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Se da lectura a Oficio CTPRSC-69-2018 suscrito por Msc. Didier Briceño Gómez Director de Colegio Técnico Profesional Regional de Santa Cruz ene l cual se indica, “El pasado 17 de mayo 2018 asistimos a una audiencia a este concejo Municipal para solicitarles el apoyo en la actividad correspondiente a la audición de bandas de marchas a realizarse el próximo 22 de julio a partir de las nueve de la mañana en donde se elegirán a los representantes de la provincia de Guanacaste en el próximo Festival de La Luz 2018 en San José. Es por lo anterior que acudimos a Ustedes nuevamente para que nos colabores con los siguientes aspectos:

- Gestionar los trámites para los permisos municipales correspondientes.
 - Declarar esta actividad de interés cultural, con ello lograr el apoyo económico para sufragar los gastos en la atención a más de mil personas (Alimentación).
 - Realizar la solicitud para que los trabajadores de la Policía Municipal apoyen en el evento.
 - Crear una comisión para realizar el trabajo de limpieza de las calles antes y después del evento.
 - Facilitar una cuadrilla, para colocar los estañones y posterior al evento retirarlos, para depositar basura a lo largo del recorrido esto con el fin de mantener el higiene.
 - Radios de trasmisión si fuese posible, para nuestros guías y coordinadores.
- Contratación e instalación de tarima y cuatro tablados.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 20-2018
Del 22 de mayo 2018

Folio 20

Este evento es muy esperado en nuestra Provincia y es un honor que se haya tomado en cuenta nuestro Cantón, es por ello que solicitamos una buena comunicación y coordinación para lograr el objetivo con éxito.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:

Se acuerda autorizar la realización de la Audición de Bandas de Marcha a realizarse el próximo 22 de julio 2018 a partir de las nueve de la mañana.

Se acuerda declara de Interés Cantonal evento denominado Audición de Bandas de Marcha a realizarse el próximo 22 de julio 2018.

De las demás solicitudes por su competencia se deberán coordinar con la Alcaldía Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 08: Se da lectura a Oficio VAM-12-2018 suscrito por Lic. Iván Ramírez Camareno-Vicealcalde Primero, el cual se transcribe: “En mi condición de Vicealcalde Municipal con el debido respeto expongo ante este Órgano Colegiado, la iniciativa de declarar al cantón de Santa Cruz promotor de los Derechos Humanos que contiene el documento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual fue creada en 1948, por las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas (ONU) nació en 1945, poco después de que terminara la Segunda Guerra Mundial. El propósito de esta iniciativa es que los ciudadanos de nuestro Cantón conozcan y pongan en práctica los 30 Derechos Humanos que están contenidos en el documento denominado La Declaratoria de los Derechos Humanos la cual fue aprobada en 1948.

De lo anteriormente expuesto y en la antesala del 70 aniversario de la creación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos le solicito al honorable Concejo Municipal declarar al cantón de Santa Cruz,

1. Promotor de los 30 Derechos Humanos consagrados en la Declaratoria de los Derechos Humanos la cual fue aprobada en 1948.
2. Declarar de interés cantonal a la Fundación Internacional de Jóvenes por los Derechos Humanos y a la Asociación Costarricense de Jóvenes por los Derechos Humanos, organizaciones encargadas de promover y educar a nivel nacional e internacional a los niños y jóvenes sobre la importancia de conocer y poner en práctica los Derechos Humanos.

Esperando contar con su colaboración.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 20-2018
Del 22 de mayo 2018

Folio 21

SE ACUERDA POR INANIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión, vito el Oficio VAM-12-2018 de la Vicealcaldía Municipal, se declara al cantón de Santa Cruz Promotor de los 30 Derechos Humanos consagrados en la Declaratoria de los Derechos Humanos la cual fue aprobada en 1948.

Con dispensa de trámite de Comisión, vito el Oficio VAM-12-2018 de la Vicealcaldía Municipal se declara de Interés Cantonal a la Fundación Internacional de Jóvenes por los Derechos Humanos y a la Asociación Costarricense de Jóvenes por los Derechos Humanos, organizaciones encargadas de promover y educar a nivel nacional e internacional a los niños y jóvenes sobre la importancia de conocer y poner en práctica los Derechos Humanos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 09: Se da lectura a los siguientes oficios emitidos por la Auditoría Interna Municipal.

-Oficio AIM-016-2018 Asunto: Remisión de informe UAIM-02-2016 referente a denuncia sobre desempeño de la Plataforma de Servicio.

-Oficio AIM-153-2016 Asunto: Denuncia sobre uso irregular de vehículo SM-6493-L200 Mitsubishi.

-Oficio AIM-060-2017 Asunto Nombramiento para llenar plaza vacante de chofer de vehículo recolector.

-Oficio AIM-116-2017 Asunto: Atención a Oficio DAM-2320-2017 referente a remisión de oficio sobre denuncia por posible irregularidad cometida por funcionaria municipal.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueban las recomendaciones contenidas en los oficios AIM-016-2018, AIM-153-2016, AIM-060-2017, AIM-116-2017, se solicita a la Alcaldía Municipal informe sobre el cumplimiento de estas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 09. INFORME DE COMISIONES.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 20-2018
Del 22 de mayo 2018

Folio 22

INCISO 01: Se da lectura a Informe de Recomendación emitido por la Comisión de Adquisiciones y Recomendaciones de Contratación Administrativa de las catorce horas con cincuenta minutos del 14 de mayo del 2018 informa y recomienda sobre la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000006-01, COMPRA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN PERSONAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES. Se transcribe:

RESULTANDO:

1. El día 26 de febrero del 2018, la Proveeduría Municipal recibe oficio DSO-004-2018 firmado por el Ing Oscar Guido Baltodano mediante el cual solicita la COMPRA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN PERSONAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES, adjunto a la solicitud se encuentran detalladas las condiciones técnicas, así mismo vía correo electrónico aporta la certificación del contenido económico disponible para la erogación del gasto, por lo que se inicia el procedimiento de contratación administrativa.

2. El día 16 de marzo del 2018, se procede a invitar a los potenciales oferentes, estableciendo las 09:00 horas del 23 marzo del 2018 para la apertura de ofertas.

3. El día 23 de marzo del 2018, se realiza acto de apertura para el cual se recibieron las siguientes ofertas:

Oferta #1 presentada por la empresa COMPAÑÍA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CRUZ VERDE S.A. por un monto de ¢8,458,505.00 desglosado de la siguiente forma: ítem 1 la suma de ¢8,434,800.00 y el ítem 7 la suma de ¢23,705.00.

Oferta #2 presentada por la empresa PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL HA S.A. (PROSISA) por un monto de ¢18,618,919.00. correspondiente a los ítems del 1 al 8.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 20-2018
Del 22 de mayo 2018

Folio 23

Oferta #3 presentada por la ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA Y AFINES por un monto de \$5408.00, correspondiente a los ítems 9 y 10.

Oferta #4 presentada por la empresa SONDEL S.A. por un monto de ¢19,427,068.70, correspondiente a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9 y 10.

4. El día 05 de abril del 2018, se remiten las ofertas a valoración técnica y legal.

5. El día 09 de abril del 2018, mediante oficio AJ-169-2018 el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez determina que todas las propuestas se apegan a lo dispuesto por el art. 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

6. El día 13 de abril del 2018, mediante oficio RRHH-068-2018 la Licda. Yensie Duarte Ramírez remite valoración técnica, si hacer objeción alguna a las ofertas presentadas.

7. Que mediante oficio DSO-006-2018 del 07 de mayo del 2018, el Ing. Oscar Guido Baltodano remite la respectiva valoración técnica de las ofertas en el cual indica lo siguiente:

En relación a la Valoración de las Ofertas para Compra de Equipos de Protección y Salud Ocupacional para Funcionarios Municipales, me permito manifestarle lo siguiente, basado en el criterio de esta Unidad y de acuerdo a la necesidad de cada Departamento que solicitan dichos Equipos. Así mismo se desarrolla este cuadro donde se pone en manifiesto el Equipo que se necesita y el Proveedor con el cual se va a adquirir dicho EPP.

# ITEM	Descripción	Cantidad	Proveedor
1	Guantes de Seguridad con Resistencia al corte Nivel 5: -Tejido Tuffalene que es un compuesto de HPPE y fibras de vidrio el cual tiene gran resistencia al corte y la abrasión. -Recubrimiento completo de nitrilo foam negro. -Galga 13, puño elástico, dorso cubierto para operación en entornos húmedos o con líquidos. -Recomendado para usos en la Industria del metal, vidrio, manipulación de	1650 Pares	PROSISA



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 20-2018
Del 22 de mayo 2018

Folio 24

	materiales abrasivos y cortantes. -Igual o semejantes al Modelo Tomás Boderó-482 TFLN.		
2	Calzado de Seguridad tipo media caña. Con una membrana impermeable Dri – Tec y lengüeta reforzada para asegurar los pies secos, mientras que el nubuck impermeable y malla proporcionan un calzado ligero, transpirable, con mucha comodidad y soporte. Así como la comodidad, estos zapatos también deben proporcionar durabilidad y agarre con la suela de tracción multidireccional (MDT) y un vástago de acero que de soporte y estabilidad. Parte superior combinada de gamuza con revestimiento sintético y malla transpirable. Diseño de corte medio que brinda apoyo adicional al caminar y hacer actividades al aire libre. Sistema de encaje ajustable que ofrece un ajuste personalizado.	242 Pares	PROSISA
3	Es la bota de seguridad indicada para el uso en la industria y la agricultura. Colores: Negro / Azul / Blanco Material: Poliuretano Media textil en Poliuretano Suela resistente a aceites, grasas, ácidos y solventes orgánicos. Excelente aislamiento térmico manteniendo flexibilidad a – 20° C Absorción de energía en el tacón Suela Antiestática y antiresbalante Acompañada de manual de instrucciones.	25 PARES	PROSISA
4	Tallas a escoger. Fabricación en nylon de punto abierto y lycra Bandas elásticas de poliéster y caucho Parte interna elaborada de látex Faja lumbar de entre 8” y 10” de ancho Diseño ortopédico para el soporte bajo lumbar abdominal Cierre frontal con velcro Tirantes desmontables y ajustables Correctores posturales de acero de carbono con revestimiento de plástico Con cinta reflectiva adherida a los soportes lumbares.	115 UNIDADES	PROSISA
5	Con logo bordado de la Municipalidad de Santa Cruz. Tamaño ajustable. Tela: Army americano Vicera: plástica Con 6 gajos y botón para unión de los mismos. Cubre nuca de ajuste con cordón y cordonera.	80 UNIDADES	PROSISA
6	Material: Nylon Tallas a escoger. Tipo Obrero de 2 piezas Costuras de nylon Con Logo de la Institución Con Cintas Reflectivas En color Azul Oscuro.	80 UNIDADES	PROSISA
7	Con porta visor tipo clip, fabricado en policarbonato. Resistente y liviano. Permite adaptarse a cualquier casco de seguridad. Completamente dieléctrico. Visor de policarbonato claro de 10” x 15”	5 UNIDADES	PROSISA



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 20-2018
Del 22 de mayo 2018

Folio 25

	Con sistema ratchet para un mayor ajuste a la cabeza Que cumple con certificación de normas ANSI.		
8	Suela exterior silenciosa de goma antiderrapante y resistente al aceite con “laminillas,” para un mayor rendimiento en superficies húmedas o pintadas, e hilos de control con agarre de escalera. Excede las normas de prueba ASTM F489-96 y no deja marcas. Con puntera NO metálica para facilitar el paso por aeropuertos y las zonas de alta seguridad donde se utilizan detectores de metales. Protección contra riesgos de descarga eléctrica: ASTM F2412-11 y F2413-11. Puntera y talón cosidos para una mayor durabilidad y vida útil. Suela intermedia de phylon con molde a la medida para ofrecer una comodidad ligera y soporte en el apoyo. Suela interna de plataforma en texon que brinda estabilidad, así como soporte lateral y estabilidad en la torsión. Ideal para el aeropuerto, con cambrillón de nailon. Puntera de piel lustrable de grano entero para mayor durabilidad y comodidad (sólo en color negro). Exterior de naylon de 1200 denieres para mayor durabilidad. Corte flexible en el talón para mayor movilidad y comodidad del tendón de Aquiles. Cobertura del talón y puntera termoplásticas con molde a la medida, que brindan un “ahormado” instantáneo y mayor soporte lateral. Relleno de hule espuma en la lengüeta y cuello para protección y mejor ventilación. Plantilla ortopédica de EVA, removible y de ajuste personalizado con almohadillas acojinadas PORON,® para comodidad durante todo el día, también tratadas con Aegis. Forro que absorbe la humedad, protegido con AEGIS antimicrobiano. Material resistente al herrumbre, en aleación de latón de larga duración. Cuello de poliuretano con perforaciones que ayudan a transportar el aire caliente húmedo fuera de la bota (sólo en color negro). Cierre SWAT YKK personalizado y carcasa con cierre de Velcro® para ponerlo y sacarlo con facilidad (sólo 1312). Material de recubrimiento impermeable y con ventilación y costuras selladas, para una total protección a prueba de agua. Resistente a patógenos transmitidos por la sangre (sólo 1320). Lengüeta de entretela, protección contra suciedad y escombros. Con vigencia mínima de 3 o 4 meses con su respectiva nota de certificación de acreditación nacional (ECA) o internacional (EMA).	20 PARES	PROSISA
9	Cuero entero superior. Punta de protección es no metálica y no detectables en entornos de seguridad eléctrica. Cuello acolchado para mayor comodidad. Forro de nylon para un gran ambiente en el calzado. Plantilla de EVA extraíble proporciona amortiguación ligera bajo los pies. Moldeado entresuela de PU para una mayor comodidad durante todo el día. Mango de nylon proporciona soporte mejorado.	8 PARES	ASOMATRA



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 20-2018

Del 22 de mayo 2018

Folio 26

	Tecnología de ERGO (Ergonomic Calzado Diseño) es una serie de componentes diseñados para trabajar en conjunto para lograr la estabilidad, flexibilidad y comodidad para obtener un mejor movimiento natural del pie. Cuenta con la tecnología SRX de resistencia al deslizamiento excepcional. Deslizar, petróleo, agua, suela al calor y resistente a la abrasión para la tracción confiable en superficies húmedas o secas.		
10	Membrana a Prueba de Agua Material exterior: Cuero Suela: caucho Gum Cuello acolchado para mayor comodidad. Forro de nylon para un gran ambiente en el calzado. Plantilla de EVA extraíble proporciona amortiguación ligera bajo los pies. Moldeado entresuela de PU para una mayor comodidad durante todo el día. Mango de nylon proporciona soporte mejorado. Tipo de tacón: plana Composición del material: cuero Anchura del zapato: Regular Material de la Suela: Caucho Forro de malla.	36 PARES	ASOMATRA

Si bien es cierto la diferencia en cuanto al dinero en referencia a los Cinturones Lumbares (ITEM #4), el Calzado para Maquinaria (ITEM #9) y el Calzado para Personal de Campo (ITEM #10); es bastante significativo, tal y como se indica en el siguiente recuadro; es la calidad y la protección que brindan dichos Equipos de Protección Personal, así como también el conocimiento que se tiene de estos ya que anteriormente fueron utilizados por el personal de este Municipio; el factor condicionante que hace que esta Unidad se incline por comprar los EPP a las Empresas antes citadas.

Aunado a ello, son las Empresas PROSISA y ASOMATRA, las únicas que aportan muestras de los Equipos de Protección Personal para ser sometidas a Evaluación por la parte técnica de este Municipio, razón por la cual esta Unidad se inclina por ellos debido a que en estos caso es de suma importancia conocer que es lo que se está adquiriendo.

# DE ITEM	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	CANTIDAD	PROVEEDOR	COSTO TOTAL
	Tallas a escoger. Fabricación en nylon de punto abierto y lycra Bandas elásticas de poliéster y caucho Parte interna elaborada de látex		SONDEL S.A.	C 321,367,50



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 20-2018
Del 22 de mayo 2018

Folio 27

4	Faja lumbar de entre 8" y 10" de ancho Diseño ortopédico para el soporte bajo lumbar abdominal Cierre frontal con velcro Tirantes desmontables y ajustables Correctores posturales de acero de carbono con revestimiento de plástico Con cinta reflectiva adherida a los soportes lumbares	115 UNIDADES	CRUZ VERDE	NO PARTICIPA
			PROSISA	₡ 543,835,00
9	Cuero entero superior. Punta de protección es no metálica y no detectables en entornos de seguridad eléctrica. Cuello acolchado para mayor comodidad. Forro de nylon para un gran ambiente en el calzado. Plantilla de EVA extraíble proporciona amortiguación ligera bajo los pies. Moldeado entresuela de PU para una mayor comodidad durante todo el día. Mango de nylon proporciona soporte mejorado. Tecnología de ERGO (Ergonomic Calzado Diseño) es una serie de componentes diseñados para trabajar en conjunto para lograr la estabilidad, flexibilidad y comodidad para obtener un mejor movimiento natural del pie. Cuenta con la tecnología SRX de resistencia al deslizamiento excepcional. Deslizar, petróleo, agua, suela al calor y resistente a la abrasión para la tracción confiable en superficies húmedas o secas.	8 PARES	ASOMATRA	\$ 1,088,00
			CRUZ VERDE	NO PARTICIPA
			SONDEL S.A.	₡ 266,800,00
			PROSISA	NO PARTICIPA
10	Membrana a Prueba de Agua Material exterior: Cuero Suela: caucho Gum Cuello acolchado para mayor comodidad. Forro de nylon para un gran ambiente en el calzado. Plantilla de EVA extraíble proporciona amortiguación ligera bajo los pies. Moldeado entresuela de PU para una mayor comodidad durante todo el día. Mango de nylon proporciona soporte mejorado. Tipo de tacón: plana Composición del material: cuero Anchura del zapato: Regular Material de la Suela: Caucho Forro de malla	36 PARES	ASOMATRA	\$ 4,320,00
			SONDEL S.A.	₡ 1,200,600,00
			CRUZ VERDE	NO PARTICIPA
			PROSISA	NO PARTICIPA



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 20-2018
Del 22 de mayo 2018

Folio 28

Principalmente lo que se busca con este Soporte Lumbar, es evitar cualquier tipo de accidentes relacionados con el levantamiento de cargas, además de ello que los funcionarios sean visibles a la hora de andar el Equipo puesto durante el desarrollo de sus labores, ya que este Cinturón trae consigo colores de alta luminosidad lo que nos ahorraría la Compra de Chalecos, por tanto, en una sola compra estaríamos minimizando el gasto que representaría adquirir otro EPP más.

Con respecto al Calzado de Maquinaria y al Calzado para los Compañeros que realizan trabajo de Campo, me permito recordarle a esta Proveeduría Municipal, que las únicas Empresas que aportaron muestras en relación a los ITEMS en cuestión fueron PROSISA y ASOMATRA; por ende, la valoración que realizó dicho Departamento va enfocada en los EPP aportados por dichas Distribuidoras. En razón de lo anterior, es que se escoge el Calzado que cumple con todas las especificaciones valorando tanto su ficha técnica como la experiencia que hemos tenido con el mismo, tanto a nivel de los Funcionarios del Departamento de Maquinaria como para los demás compañeros de Campo.

8-Mediante oficio Prov-090-2018 de fecha 14 de mayo del 2018, se le solicita a los potenciales oferentes mantener la vigencia de las ofertas, quienes en atención a nuestra solicitud proceden a manifestar su aceptación.

POR TANTO:

Por lo antes expuesto, fundamentados en los principios de eficacia y eficiencia, así con vista y seguimiento del interés público del objeto de este proceso licitatorio, esta Comisión recomienda al Concejo de la Municipalidad de Santa Cruz adjudicar esta LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000006-01, COMPRA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN PERSONAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES parcialmente de la siguiente forma: a la empresa PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL HA S.A. (PROSISA) por un monto de \$18,618,919.00. correspondiente a los ítems del 1 al 8 y a la ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA Y AFINES (ASOMATRA) por un monto de \$5,408.00, correspondiente a los ítems 9 y 10. NOTIFÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 20-2018
Del 22 de mayo 2018

Folio 29

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: conformados en comisión plena, y visto Informe de Recomendación emitido por la Comisión de Adquisiciones y Recomendaciones de Contratación Administrativa de las catorce horas con cincuenta minutos del 14 de mayo del 2018, se adjudica la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000006-01, COMPRA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN PERSONAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES parcialmente de la siguiente forma: a la empresa PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL HA S.A. (PROSISA) por un monto de \$18,618,919.00. correspondiente a los ítems del 1 al 8 y a la ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA Y AFINES (ASOMATRA) por un monto de \$5,408.00, correspondiente a los ítems 9 y 10.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 10. MOCIONES

INCISO 01: Señor Presidente Municipal realiza convocatoria a sesión extraordinaria para el próximo jueves 24 de mayo

INCISO 02: Moción asignación de montos económico a Proyectos, el señor Rolando Pizarro Pizarro promueve que de los dineros que se improbaron en la modificación y que eran para los Órganos Directores, en vista de que se tiene proyectos de renombre a nivel nacional e internacional, haciendo referencia a Audiciones de Bandas para el Festival de la Luz y el Festival que organiza Nahualt, también como un deber cívico se debe celebrar y con esto decorar la Ciudad con motivo de la Anexión el 25 de Julio, entonces, destinar 3millones para el Festival 3millones para las Audiencias y 1.5millones para decoración, entonces con esto podemos hacer que nuestro Cantón y que la Municipalidad demuestre tanto su liderazgo como capacidad de organizar eventos de esta magnitud y trascendencia, y retomar ese papel protagónico que nos corresponde.

-Señor Warner Rodríguez Angulo, informales que hoy se realizó en El Llano la actividad deportiva para la cual se solicitó la colaboración de Municipalidad para la reparación de una parte de la cancha de futbol, se realizaron las mejoras con la ayuda de la gente de la comunidad y fue un éxito más de 200



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 20-2018
Del 22 de mayo 2018

Folio 30

niños un record de 19 escuelas, todo fue organizado con colaboración y empeño sin la intervención de la Municipalidad.

-Señor Presidente Municipal somete a votación la propuesta realizada por el señor Rolando Pizarro Pizarro.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Que del rubro de la modificación presupuestaria 03-2018 del Programa I donde se improbo el rubro de ₡7.500.000millones de colones destinados a Contratar Persona Física o Jurídica para la atención de Órganos Directores, se asignan y destinan a los siguientes dos proyectos:

1. Se asigna ₡3.000.000.00 a la organización y realización de Audiciones de Bandas que se realizará el 22 de julio 2018 en coordinación con el Colegio Técnico Profesional Regional de santa Cruz.
2. Se asigna ₡3.000.000.00 al “II Festival Bailando por América Edición Costa Rica” del 18 al 26 de julio 2018 organizado por Asociación Taller de Danza Folclórica Nahualt.
3. Se asigna ₡1.500.000.00 para la decoración con motivo de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica 25 de Julio 2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA VEINTE AL SER LAS VEINTE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Sr. Omar cruz Jiménez
Presidenta Municipal.

Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.